Revisión General

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de La Tebaida 2023-2035

Documento Diagnóstico

José Vicente Young
Alcalde

Equipo profesional del PBOT

Municipio de La Tebaida

2023
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO
Versión 1 en revisión
Septiembre 2023

TOMO 1. DIMENSION INSTITUCIONAL

Plan Básico de Ordenamiento Territorial
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

TABLA DE CONTENIDO

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL 4

1. SISTEMA INSTITUCIONAL 4

2. ÁREA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO 5

2.1 Estructura administrativa de la alcaldía 5

2.2 Categoría del municipio 14

3. FINANAZAS MUNICIPALES 15

3.1 Marco Normativo Fiscal 16

3.2 Ingresos 16

3.2.1 Ingresos corrientes 17

3.2.2 **Ingresos tributarios** 18

3.3 Participación en Plusvalía 20

3.4 Gastos públicos 21

4 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA 23

4.1 Medición de Desempeño Municipal 23

4.2 Instancias de consulta y concertación para la participación territorial 25

4.3 Organización comunitaria 26

4.4 Veeduría ciudadana 27

5 ANÁLISIS DE NECESIDADES, PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES 28

6. BIBLIOGRAFIA 30

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

En esta sección se va a analizar y caracterizar la capacidad que tiene la administración municipal para disponer los aspectos que se requieren fortalecer con el fin de asegurar la implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Por tal motivo se va analizar la capacidad de gestión de la administración municipal, donde se tendrá en cuenta la organización del área administrativa y de talento humano, y se realizara una caracterización de las finanzas municipales, en donde se trataran temas de los ingresos, gastos e inversión que ha tenido la Alcaldía de La Tebaida en los últimos años.

1. SISTEMA INSTITUCIONAL

Con la actualización del PBOT es importante tener en cuenta hacia donde va ir dirigido el desarrollo del municipio, por lo que hay que acordar entre todos los sectores, instituciones y comunidades para dónde va nuestro territorio, cómo se debe transformar y cuáles son los proyectos estructurales para lograrlo.

Desde el sistema institucional se está asegurando de promover alianzas con otras entidades públicas y privadas para obtener recursos económicos que serán invertidos de forma equitativa para beneficiar a los habitantes del municipio.

Para lograr el desarrollo económico en el municipio de La Tebaida es importante tener en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible que fueron aprobados en el 2015 por la ONU. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades y se pretende alcanzar la meta de estos objetivos en el año 2030.

El municipio de La Tebaida reconoce y se compromete desde el sistema institucional alcanzar estas metas:

Tabla 1: Objetivos de desarrollo sostenible

Objetivos a los que apunta	Objetivo	Temas	Interés de Ciudad	Que esperamos
Objetivo Desarrollo Sostenible - ODS-	Objetivo 17 Alianzas para lograr los objetivos	**Alianzas públicas y privadas**	Promover alianzas con otras entidades públicas y privadas para obtener recursos económicos que serán invertidos de forma equitativa para beneficiar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Fuente: Elaboración propia con información de (Objetivo de Desarrollo Sostenible)

2. ÁREA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

2.1 Estructura administrativa de la alcaldía

Es necesario revisar la estructura administrativa de la Alcaldía de La Tebaida partiendo de la normatividad local vigente que ha permitido su correcto funcionamiento, haciendo una descripción de las obligaciones generales de cada dependencia desde el punto de vista de la ejecución del PBOT.

Actualmente, la estructura del municipio de La Tebaida fue modernizada mediante el decreto No 0100 del 2017 en donde se dictan las normas generales sobre la organización y funcionamiento de la administración municipal de La Tebaida, se determina la estructura de la administración y las funciones generales de sus dependencias. Esto con la finalidad de reconstruir la capacidad de la Administración Publica como condición esencial para enfrentar de forma exitosa los problemas de la redemocratización del desarrollo económico, de la distribución de la riqueza colectiva y de la construcción de la paz, además de buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la constitución política y la ley. En este

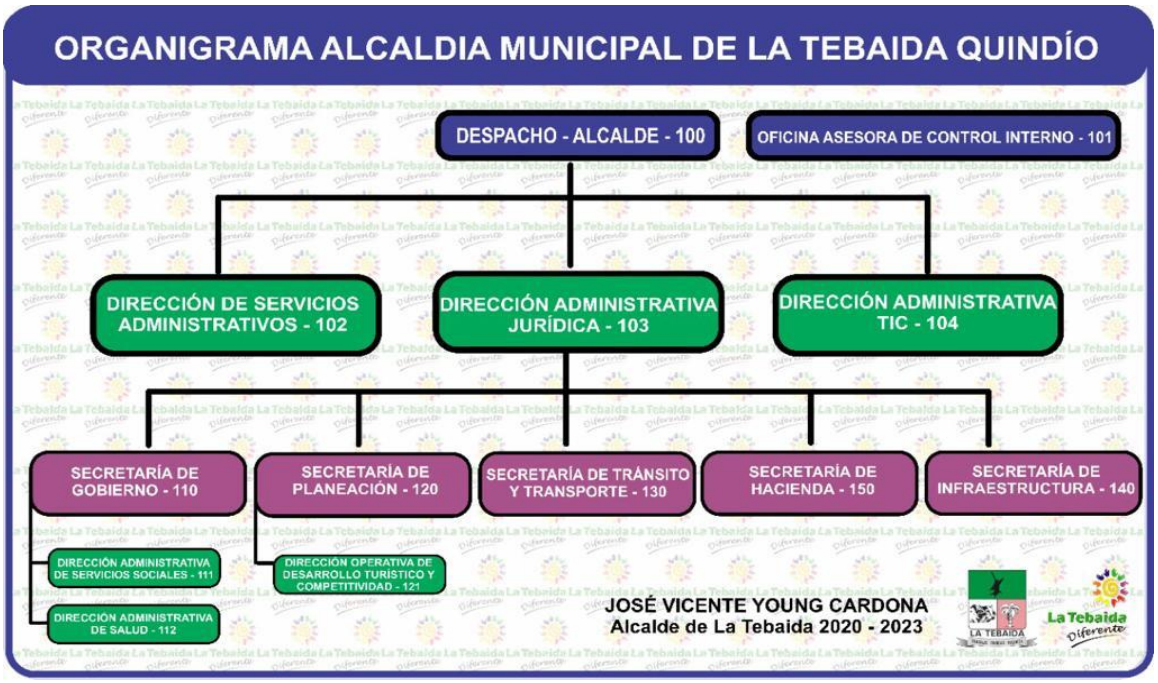
contexto la modernización de la estructura administrativa ha sido fundamental para mejorar la capacidad de gestión de la administración pública, así como para aumentar la gobernabilidad democrática del sistema político.

El sistema administrativo municipal tiene la finalidad de lograr una adecuada coordinación de las actividades de los organismos y entidades de la administración municipal y los particulares, el cual está integrado según el decreto No 0100 del 2017 de la siguiente forma:

- Despacho del Alcalde Municipal
- Consejo de Gobierno
- Secretarias de Despacho
- Direcciones Administrativas
- Oficinas
- Dependencias y Entidades descentralizadas ejecutoras

El municipio de La Tebaida en su estructura del sector central de la administrativa está integrada por el despacho del alcalde municipal, tres (03) dependencias de dirección, una (01) oficina, y cinco (05) secretarias de despacho, que se pueden observar en el siguiente organigrama:

Ilustración 1: Organigrama Alcaldía de La Tebaida



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de La Tebaida (2023)

Sera con base en esta estructura y de acuerdo al decreto donde se dictan las normas generales sobre la organización y funcionamiento de la administración, que se asignen las responsabilidades de ejecución de los proyectos de PBOT y se armonice la aplicación de instrumentos de gestión y financiación.

La estructura del sector central de la Administración Municipal de la Alcaldía de La Tebaida que se ve reflejada en el anterior organigrama está conformada por las siguientes dependencias:

- Despacho del Alcalde
- Dependencias de dirección:
 - ✓ Dirección de Servicios Administrativos
 - ✓ Dirección Administrativa de las TIC
 - ✓ Dirección Administrativa de Jurídica
- Oficinas:
 - ✓ Oficina Asesora de Control Interno
- Secretarias de Despacho:
 - ✓ Secretaria de planeación
 - ➢ Dirección operativa de Desarrollo Turístico y Competitivo
 - ✓ Secretaria de Infraestructura
 - ✓ Secretaria de Tránsito y Transporte
 - ✓ Secretaria de Gobierno
 - ➢ Dirección Administrativa de Salud
 - ➢ Dirección Administrativa de Servicios Sociales
 - ✓ Secretaria de Hacienda

Para tener una mayor claridad de la estructura administrativa de la Alcaldía de La Tebaida se describirán las funciones generales que tiene el Sector Central que está conformado por el Alcalde Municipal, el despacho del Alcalde, el Consejo de Gobierno, las Secretarias de Despacho, Direcciones y oficinas asesoras y cumple con las siguientes funciones:

- **Alcalde Municipal:** El alcalde de La Tebaida es el jefe de la Administración Municipal, representante legal, judicial, y extrajudicial del municipio, ejercerá la coordinación y el control general de la actividad de los organismos centrales y las entidades descentralizadas, al tenor de la constitución política, la ley y los acuerdos municipales. En tal virtud a el Alcalde le corresponde ejercer la potestad reglamentaria, impartir órdenes, adoptar las medidas y ejercer los controles necesarios para garantizar que los bienes y servicios a cargo del Municipio, se suministren a los habitantes de la ciudad, con estricta sujeción a los principios que enmarcan la función administrativa
- **Despacho del Alcalde:** El despacho del alcalde es una dependencia del Sector Central, integrada por el e conjunto de servicios auxiliares que los asisten y prestan el apoyo administrativo en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Al despacho del Alcalde se encuentran adscritas o vinculadas las entidades descentralizadas por servicios las cuales cumplirán sus funciones bajo su orientación, coordinación y control, en los términos que señalen la Ley, y los Acuerdos.
- **Consejo de Gobierno:** Es el organismo de dirección y evaluación de la ejecución de las políticas públicas y administrativas establecidas en el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional.
- **Direcciones y Oficinas Asesoras:** Asumen las competencias exclusivas de ejecución, seguimiento y control interno de los asuntos específicos a su cargo, sin responsabilidad política, con responsabilidad directa, operativa, técnica y administrativa, al pertenecer al rango de los niveles de la gerencia pública. Así como también tiene funciones de coordinar las labores técnicas requeridas para direccionar, planificar y formular las políticas a ser implementadas a todas las dependencias del sector central y las entidades descentralizadas. Actuar como organismos rectores técnicos para liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde y del Consejo de Gobierno, la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos, entre otras funciones. En esta sección se encuentran las siguientes dependencias:
 - ✓ **Dirección de Servicios Administrativos:** Le corresponde asumir las atribuciones y competencias relacionadas con la generación de mecanismo de gestión, control y evaluación de la gestión administrativa. Esta dependencia ejercerá las funciones de coordinación del desarrollo, implementación, implantación, verificación y mejora

continua del Modelo de Planeación y Gestión, en aplicación de las normas pertinentes para el sector público y sus complementos de Sistema de Control Interno, bajo la norma. Además también le corresponde ejercer las competencias en materia de gerencia y gestión de los recursos y el talento humano de la jefatura de personal para efectos de la administración de la nómina oficial.

- ✓ **Dirección Administrativa de las TIC:** Es la responsable de fomentar, adoptar e implementar y Administrar el Ecosistema Digital del Municipio, con el fin de incentivar la disminución de la brechas de conocimiento en los ámbitos empresarial, social, educativo, investigativo, de salud, seguridad gubernamental, entre otros, basado en el fortalecimiento de la productividad y competitividad de la región, facilitando el acceso, uso y apropiación de las Tics a todo nivel en el municipio. En esta oficina de las Tics se radican las competencias y atribuciones relacionadas con la infraestructura tecnológica, en especial lo relacionado con el sistema de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios digitales de información y telecomunicación requeridos para el desarrollo de la conectividad, el gobierno y la administración electrónica. En esta Dirección de Tics se radican las competencias y atribuciones relacionadas con los sistemas de información orientados al tratamiento y administración de datos e información, organizados y listos para su uso posterior por multiusuarios, el Gobierno en Línea y los servicios digitales asociados en la relación ciudadana y la administración.
- ✓ **Dirección Administrativa Jurídica:** Es la dependencia del sector central responsable de orientar, asesorar y controlar la gestión jurídica municipal, mediante el establecimiento de la unidad del criterio para la solución eficaz y eficiente de las problemáticas y discusiones jurídicas, liderando la defensa y protección de los intereses litigiosos de la entidad en las actuaciones judiciales y administrativas; defendiendo, coordinado y ejecutando las políticas en materia contractual y coadyuvando en la definición del lineamiento y directrices en prevención del daño antijurídico desde una doble connotación, una orientación al desarrollo de actividades misionales y otra procurando que la actividad de los particulares que interactúan con el municipio de La Tebaida respete el ordenamiento jurídico aplicable. Esta dependencia le corresponde apoyar la función pública municipal, optimizando la

gestión jurídica, a fin de que los actos administrativos se expidan con sujeción a la normatividad vigente. De igual forma esta dependencia es responsable de liderar las Iniciativas, directrices o estrategias la defensa de los procesos litigiosos del Municipio de La Tebaida ante las diferentes autoridades judiciales y administrativas; además de las políticas generales de defensa y de prevención del daño antijurídico diseñadas y formuladas por el comité de conciliación de la entidad, encaminadas a reducir los riesgos de condenas que afectan las finanzas de la entidad territorial.

- ✓ **Oficina Asesora de Control Interno:** Es la dependencia responsable de mantener el sistema de control interno establecido en la ley 83 de 1987 y el decreto 1537 de 2001 dentro de la administración municipal con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección en atención a las metas u objetivos previstos.

- **Las Secretarias de Despacho:** Las secretarias de despacho son las Dependencias principales de la Administración Municipal, que tendrían como objetos primordiales la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos y el seguimiento y el control de la gestión a su cargo sobre el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional, con responsabilidad política, civil y administrativa. Las secretarias de despacho tendrán que participar en la formulación y ejecuciones de la política de gobierno, en los asuntos de su competencia, propiciando la incorporación de mecanismos de participación ciudadana y comunitaria e instrumentos de articulación intersectorial. Definir y adoptar bajo la orientación del Alcalde, del consejo de Gobierno, las políticas generales de las respectivas secretarias. Asistir y asesorar al Alcalde en las materias propias de su competencia. Colaborar armónicamente con las otras dependencias y entidades Municipales en el cumplimiento de las responsabilidades propias de sus funciones, entre otras funciones. En esta sección se encuentran las siguientes dependencias:

 - ✓ **Secretaria de Planeación:** Es una dependencia de carácter técnico responsable de la planeación estratégica, e materia económica, social, ambiental, territorial y financiera que orienta la Inversión Pública en el Municipio de La Tebaida, a través de la coherencia táctica, operativa y financiera, de los planes, programas, subprogramas o productos asociados al programa y sus correspondientes proyectos incorporados en el Plan de

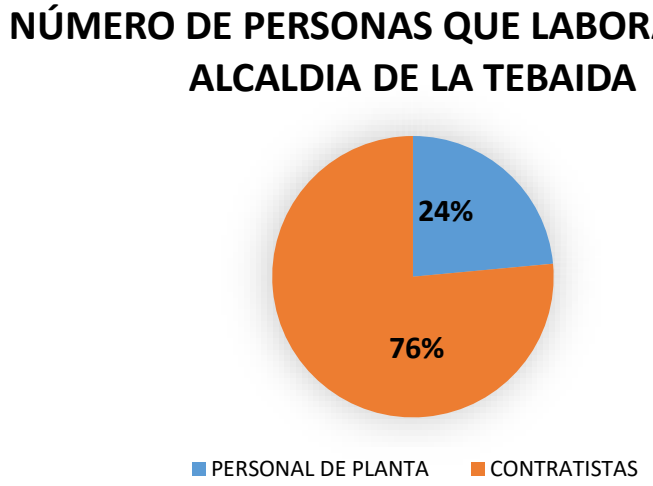
Acción y las actividades generales de la administración. De igual forma a la Secretaria de Planeación. De igual forma le corresponde dar a la planeación económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y proporcionar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, teniendo en consideración las relaciones intermunicipales y nacionales, las condiciones de diversidad étnica y cultural, así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida, por lo cual se debe planificar, coordinar y gestionar los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación, definidos por la Ley 388 de 1997, y demás creadas para tal fin, requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y apoyo al Plan de Desarrollo municipal. Además la Secretaria de Planeación asume las atribuciones en materia de direccionamiento estratégico del municipio y le corresponde ejercer la coordinación y regulación sectorial de los servicios públicos domiciliarios, en el marco de lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 388 de 1997, Ley 142 de 1994, Decretos reglamentarios 1075 y 1077 de 2015.

- ✓ **Secretaria de Infraestructura:** A esta dependencia le corresponde contribuir a la movilidad peatonal y vehicular en la ciudad y la conexión vial entre el área urbana y el área rural del municipio; así como la construcción, reposición y mantenimiento de la malla de infraestructura vial y física del Municipio, incluyendo parques, zonas de recreación y escenarios deportivos y puestos de salud, edificaciones públicas y centros educativos. También le están asignadas las competencias, atribuciones y funciones generales de la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos que tiene el Municipio de La Tebaida sobre vivienda de interés social y prioritario, buscando al problema habitacional, así mismo participar en procesos de renovación urbana, legalización y titularización de predios. A su vez es responsable del diseño y formulación y ejecución de los programas y proyectos de apoyo urbanístico a la vivienda social y prioritaria, la oferta del suelo urbanizado para vivienda de interés social y el desarrollo de los instrumentos de gestión del suelo construible para vivienda social.

- ✓ **Secretaria de Tránsito y Transporte:** A esta secretaria le están asignadas las competencias, atribuciones y funciones relacionadas con la organización, dirección control del tránsito y el transporte en la jurisdicción del Municipio de La Tebaida.
- ✓ **Secretaria de Gobierno:** Asume las atribuciones, competencias y funciones generales encaminadas al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana; control y vigilancia de la ocupación del espacio público, establecimientos públicos, aplicación del estatuto del consumidor, espectáculos públicos, ejercer la inspección vigilancia y control de las actividades de construcción, ocupación del espacio público, contaminación visual y promoción de la actividad bomberil. También le corresponde la promoción, defensa, conservación y protección de la integridad del espacio público, el control sobre la publicidad exterior visual, las ventas ambulantes frente a las actuaciones irregulares de los particulares. Es responsables del desarrollo de las competencias en materia de seguridad ciudadana para la prevención y resolución de los conflictos de conocimientos de las autoridades civiles y de policía. También es responsables del desarrollo de las competencias en materia de seguridad ciudadana y orden público como mecanismo de control y de convivencia ciudadana para la revisión y resolución de los conflictos de conocimiento de las autoridades civiles y de policía. Además de presentar las actividades a desarrollar en materia de infancia, adolescencia y familia, a las cuales les corresponde prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de cada uno de los miembros de una familia, donde se ha presentado hechos de violencia intrafamiliar o por distintas personas.
- ✓ **Secretaria de Hacienda:** Es la responsable del Sistema Financiero del Municipio, en el cual se desarrolla los procesos contables, presupuestables de tesorería, y Tributario, donde para este último se establece la administración con el fin de liquidar, recaudar y destinar los recursos fiscales de la Administración central para el financiamiento de las inversiones públicas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el normal funcionamiento de la Administración, se radican las competencias relacionadas con el sistema tributario municipal y se desarrolla la actividad de Tesorería, la cual es responsable del recaudo, uso, administración y giro de los recursos fiscales recaudados en las cajas y bancos autorizados. Además se radican las competencias de registro, procesamiento, producción y revelación de los Estados Financieros del Municipio,

siendo a la vez la dependencia competente para la planificación y administración financiera del ente central y el manejo del Sistema Presupuestal municipal.

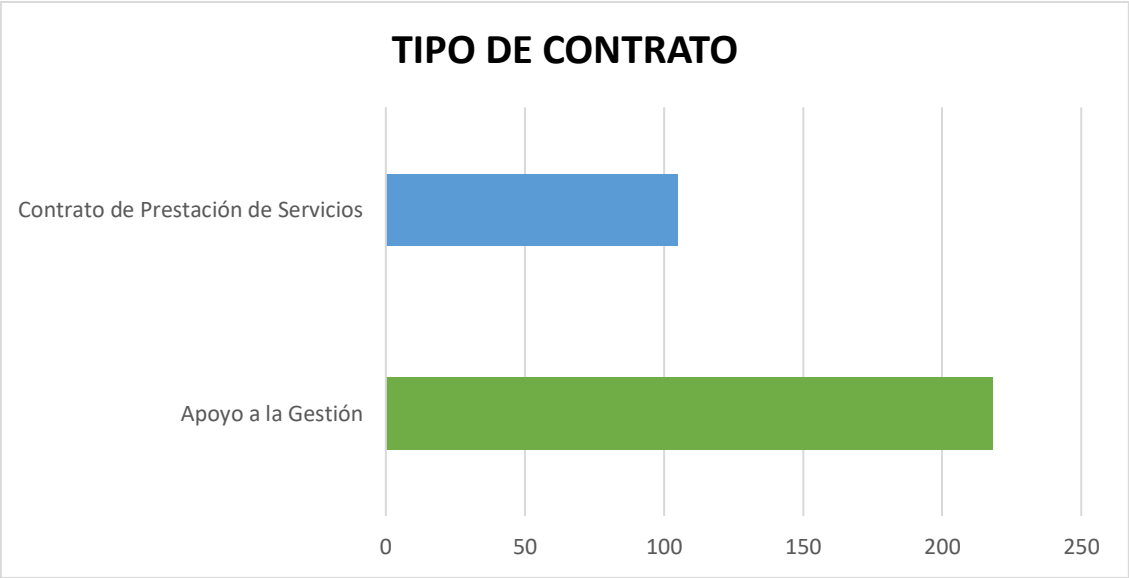
Grafica 1: Número de personas que laboran en la Alcaldía de La Tebaida



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de La Tebaida (2023)

Como se puede observar en la gráfica 1, de las 13 dependencias, en la actualidad se encuentran vinculados aproximadamente 305 colaboradores: 233 contratistas, 72 de planta entre los cuales se encuentran de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisionalidad y por periodo fijo, entre quienes, en el diario cumplimiento de sus funciones.

Grafica 2: Tipos de contratos



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de La Tebaida (2023)

En la gráfica 2 se puede evidenciar que hasta el momento en la Alcaldía de La Tebaida hay 105 contratos de prestación de servicios profesionales y 218 contratos de prestación de servicios auxiliares.

2.2 Categoría del municipio

La ley 617 de 2000 establece la categorización de las entidades territoriales, teniendo en cuenta su capacidad administrativa, de gestión y fiscal. El alcalde municipal es el encargado de determinar mediante decreto la categoría a la que pertenece el municipio, teniendo como referencia los certificados que expida el Contralor General de la República y el DANE.

De acuerdo a lo estipulado en la ley 1551 de 2012 en el artículo 7, los municipios se categorizan de acuerdo a su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. El municipio de La Tebaida está en la sexta categoría ya que cuenta con las siguientes características:

- Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000).
- Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.
- Importancia económica: Grado siete.

3. FINANAZAS MUNICIPALES

Los tributos contribuyen al funcionamiento de los gastos e inversión del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad, por lo que es un medio para recaudar ingresos que serán destinados a los gastos públicos, además de que servirán como instrumentos de política economía, que serán implementados con la finalidad de fortalecer el municipio. Uno de los principales tributos que son de gran importancia para la financiación de las actividades de las entidades públicas son los impuestos, por medio de estos el Estado puede recaudar ingresos de una forma más efectiva.

En esta sección se presentará un análisis acerca del comportamiento general de las finanzas municipales (ingresos, gastos, recursos y servicio de la deuda), en donde se va hacer énfasis en aquellos tributos que tienen relación directa con el ordenamiento territorial.

Para este análisis se va a utilizar el informe de la ejecución de los ingresos y los gastos de la alcaldía, teniendo como rango de estudio datos del 2015 hasta el 2022, considerando la resolución 3832 de 2019 donde se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el cual expide y actualiza el catálogo de clasificación presupuestal, donde se establecen unas reglas de unificación de conceptos de ingresos y de gastos, esta resolución entra en vigencia en la Alcaldía de La Tebaida en el año 2021, por lo que cambia la estructura de las cuentas los informes de ejecución presupuestal a partir de esa fecha.

3.1 Marco Normativo Fiscal

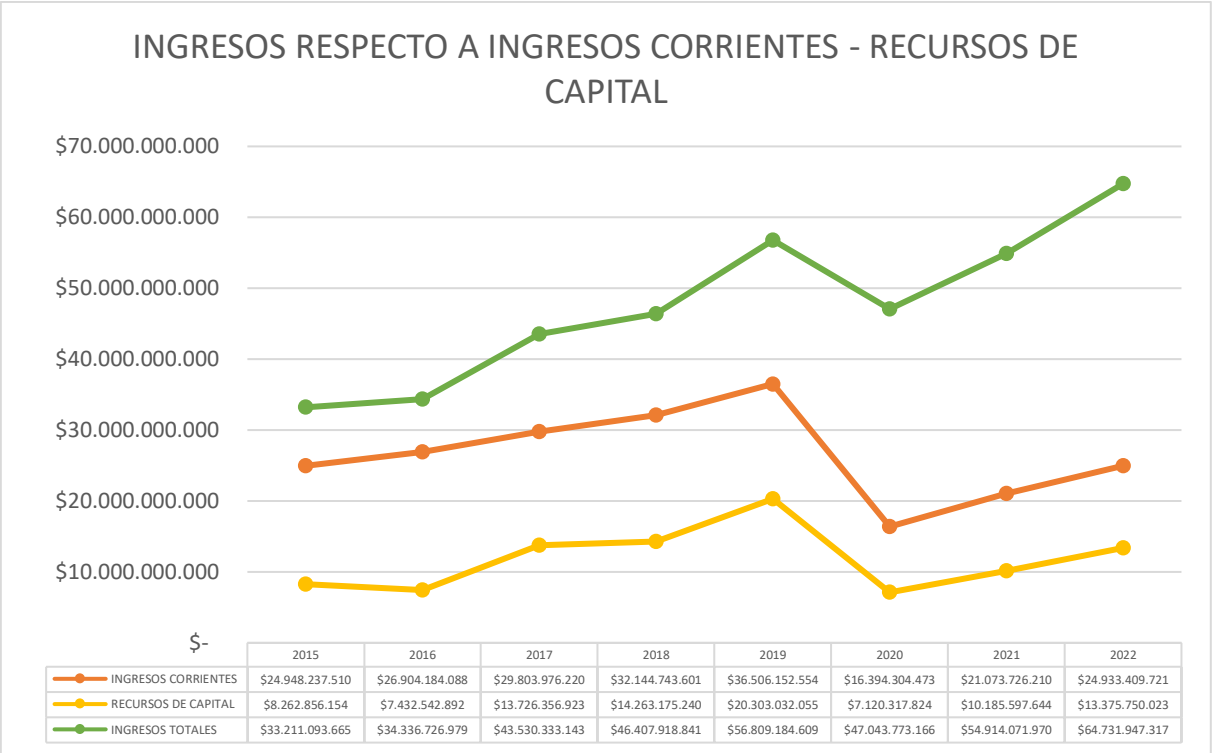
Según lo estipulado en la Constitución Política de 1991, en Colombia solo el congreso puede crear tributos, sin embargo todos los municipios y los departamentos del país los pueden reglamentar en términos de tarifas, sujetos, y base gravable, en concordancia con la naturaleza del tributo y a las pautas y limites que el legislativo haya fijado, lo anterior conlleva a que la carga tributara de un determinado impuesto pueda variar entre un municipio y otro.

Todos los elementos de los tributos, tasas, contribuciones, derechos y participaciones que recauda el municipio de La Tebaida se encuentran contenidas en el Acuerdo Municipal 019 del 27 de diciembre de 2019, que corresponde al código de rentas, y que ha sido modificado en varios artículos por el Acuerdo 011 del 27 de diciembre de 2020.

3.2 Ingresos

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado a través del recaudo de los tributos, según el sistema presupuestario territorial estos se clasifican en; ingresos corrientes (que lo conforman los ingresos tributario y no tributarios), ingresos de destinación específica, recursos de capital (que están conformados por los rendimientos de operaciones financiera, recursos de crédito externo e interno, traslado de fondos DGCPTN, y excedentes financieros. El recaudo de los ingresos en la alcaldía de La Tebaida ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos años:

Grafica 3: Ingresos respecto a ingresos corrientes y recursos de capital



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	$24.948.237.510	$26.904.184.088	$29.803.976.220	$32.144.743.601	$36.506.152.554	$16.394.304.473	$21.073.726.210	$24.933.409.721
RECURSOS DE CAPITAL	$8.262.856.154	$7.432.542.892	$13.726.356.923	$14.263.175.240	$20.303.032.055	$7.120.317.824	$10.185.597.644	$13.375.750.023
INGRESOS TOTALES	$33.211.093.665	$34.336.726.979	$43.530.333.143	$46.407.918.841	$56.809.184.609	$47.043.773.166	$54.914.071.970	$64.731.947.317

Fuente: Elaboración propia con base a reportes de la Oficina de Contabilidad de La Tebaida (2023)

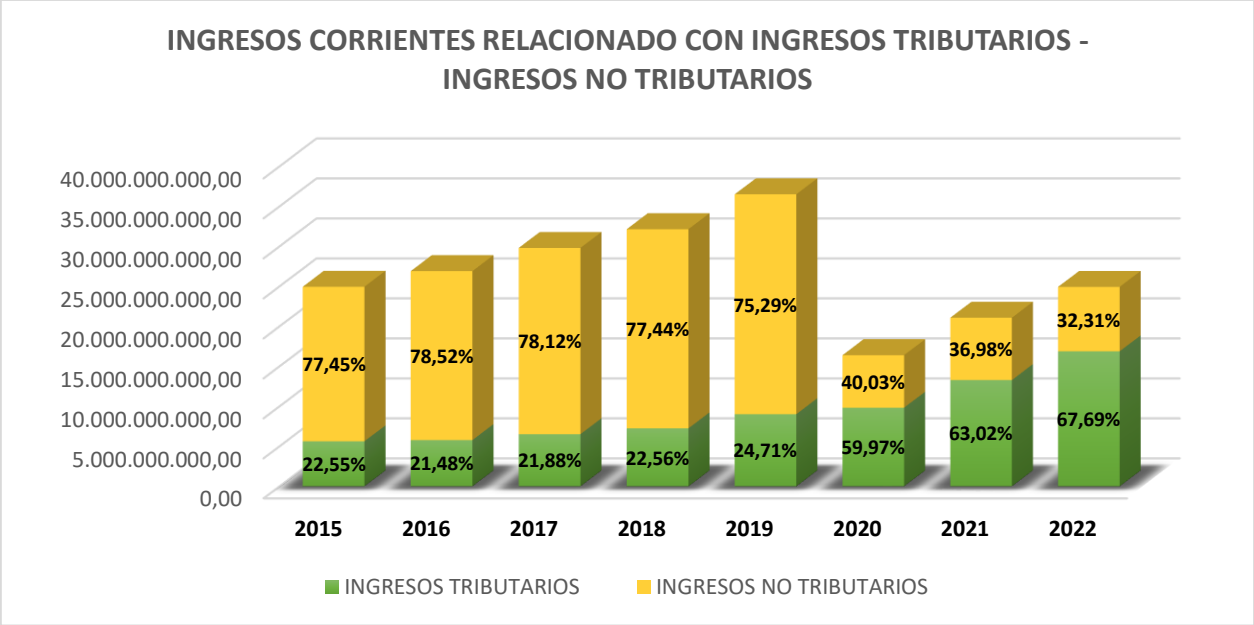
Como se evidencia en la **gráfica 3**, el actual periodo de gobierno que inicio en el año 2020, se puede evidenciar que en el año 2020 en la Alcaldía de La Tebaida se reportaron ingresos de $47.043.773.165 para el siguiente año se vio un incremento del 14.33% y para el año 2022 se incrementó un 15.17%. En los años que han ejercido la actual administración se ha visto un crecimiento 27.33% en los ingresos totales recaudados. Los ingresos totales están conformados por los ingresos corrientes y los recursos de capital, pero a partir del año 2020 se empezó a incluir en los ingresos del municipio los presupuestos del fondo local de salud. Los ingresos corrientes conforman el 34.8% de los ingresos y el recurso de capital el 15.1% en el año 2020. Para el año 2022 los ingresos corrientes aportaban el 38.52% a los ingresos y los recursos de capital el 20.7%.

3.2.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes son los ingresos de carácter permanente que se generan de las actividades cotidianas que se hacen en la alcaldía, estos se clasifican en ingresos tributarios (que son los ingresos recaudados a través de los impuestos que pagan las empresas y las personas) y los no tributarios (que son los ingresos de ventas de bienes, prestación de servicio,

mulatas, etc.). En la **gráfica 4** se observa la participación de los ingresos corrientes en los últimos años, relacionando los ingresos tributarios y no tributarios.

Grafica 4: Ingresos corrientes relacionado ingresos tributarios y no tributarios

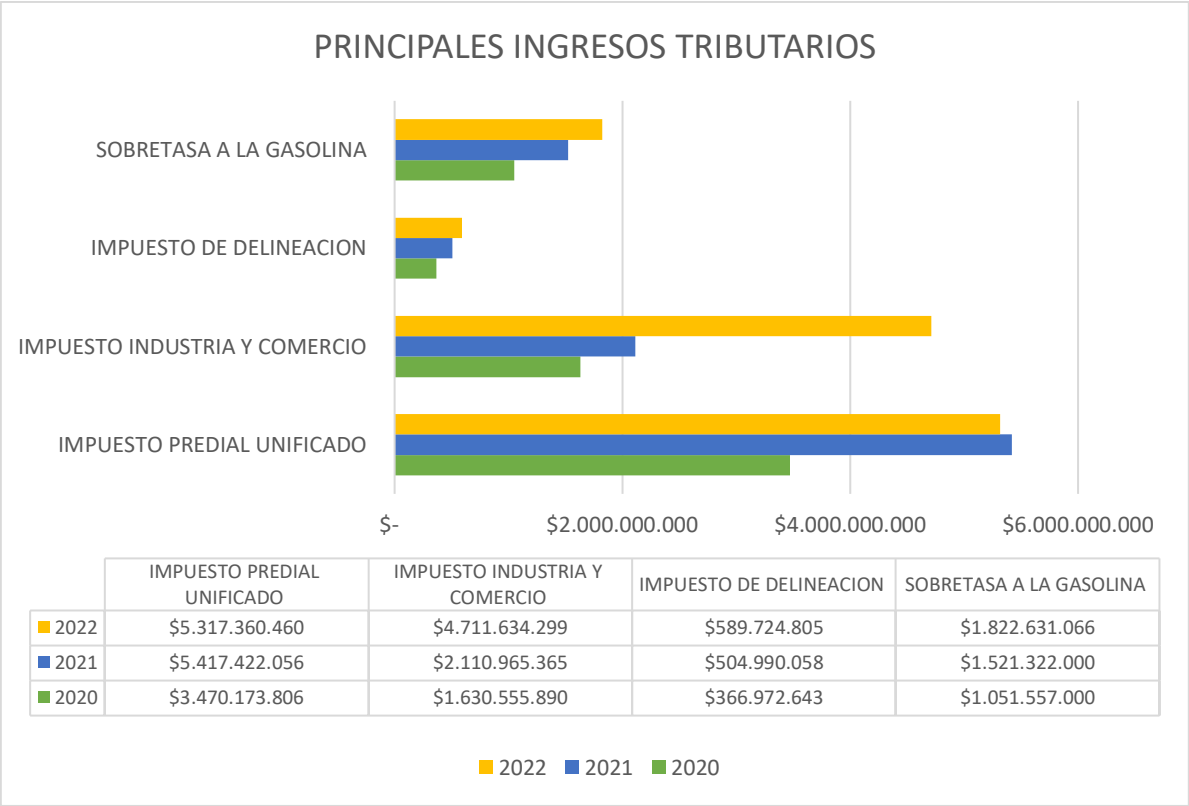


Fuente: Elaboración propia con base a reportes de la Oficina de Contabilidad de La Tebaida (2023)

Como se muestra en la gráfica 4, en el año 2019 se recaudó $ 36.506.152.554 siendo el año en el que más se reportaron ingresos corrientes en el municipio, de estos el 75,29% fueron ingresos no tributarios donde se perciben las contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, etc. Para este periodo de gobierno que inicia en el año 2020, se puede evidenciar una notable reducción en los ingresos donde se recaudaron $ 9.831.510.421 en ingresos tributarios siendo el 59,97% y un $6.562.794.052 de ingresos no tributarios que correspondería a un 40,03% de los ingresos corrientes. Para el siguiente año se incrementan los ingresos en un 28,14% donde los ingresos tributarios aportaron un 63,02% y en ingresos no tributarios un 36,98% y en el año 2022 los ingresos tributarios aportaron un 67,69% y en ingresos no tributarios un 32,31%.

3.2.2 **Ingresos tributarios**

Grafica 5: Principales ingresos tributarios



	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	IMPUESTO DE DELINEACION	SOBRETASA A LA GASOLINA
2022	$5.317.360.460	$4.711.634.299	$589.724.805	$1.822.631.066
2021	$5.417.422.056	$2.110.965.365	$504.990.058	$1.521.322.000
2020	$3.470.173.806	$1.630.555.890	$366.972.643	$1.051.557.000

Fuente: Elaboración propia con base a reportes de la Oficina de Contabilidad de La Tebaida (2023)

Los principales ingresos tributarios que hay en la Alcaldía de La Tebaida y presentan un mayor recaudo en el municipio son impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto de delineación y sobretasa a la gasolina. En la **gráfica 5** se puede evidenciar el crecimiento que se ha presentado en algunos ingresos tributarios, el que más ingresos ha recaudado en los últimos tres años ha sido el impuesto de predial unificado y el impuesto de industria y comercio.

El impuesto predial unificado está regido por la Ley 44 de 1990 y recae sobre la propiedad inmueble y se genera por la existencia del predio, su base gravable depende del avalúo catastral. Es un impuesto de orden municipal, por lo que la administración, recaudo y control de este tributo corresponde a los respectivos municipios. La base gravable de este tributo es el avaluó catastral del predio, que se encuentra determinado por los gestores catastrales que es el instituto geográfico Agustín Codazzi y las tarifas de este impuesto son fijadas por el Concejo municipal que pueden variar entre el 0 y el 16 por mil. Como se ilustra en la gráfica es el ingreso tributario más representativo, y en el año en que más se recaudaron ingresos de

este impuesto fue en el año 2021, con una cifra de $5.417.422.056 representando el 39,82% de los ingresos tributarios y en el año 2022 se recaudaron $5.317.360.460, representando el 35,3%.

El impuesto de industria y comercio, está regido por la Ley 14 de 1983, y recae sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios que se hace en el municipio, de manera directa o indirecta. Este impuesto se liquida sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, expresados en moneda nacional y obtenida por las personas naturales o jurídicas y sociedades. Como se ilustra en la gráfica es el segundo ingreso tributario más representativo, y en el año en que más se recaudaron ingresos de este impuesto fue en el año 2022, con una cifra de $4.711.634.299 representando el 31,30% de los ingresos tributarios de ese año.

El impuesto de delineación está directamente ligado a la actividad constructora puede presentar variaciones importantes entre un año y otro. Para el año en que más se recaudó este impuesto fue en el 2021 que represento el 3,71% de los ingresos tributarios de ese año.

La sobretasa a la gasolina en el municipio de La Tebaida ha tenido un crecimiento en los últimos tres años, para el año en que más se recaudó este impuesto fue en el 2022, con una cifra de $1.822.631.066 que represento el 12,11% de los ingresos tributarios de ese año.

3.3 Participación en Plusvalía

La plusvalía es una contribución sobre el mayor valor de uso y aprovechamiento del suelo. Lo que la diferencia de los impuestos, es que esta contribución no se paga periódicamente sino una única vez y además dentro de la estructura del presupuesto municipal integra los ingresos no tributarios de destinación específica.

En si la plusvalía se genera porque los predios adquieren un mayor valor debido a la expedición de un acto administrativo que modifica el régimen de usos y/o la reglamentación urbanística, y permite en ellos un uso más rentable o un mayor aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada.

La participación en Plusvalía está autorizada por el Artículo 82 de la Constitución Nacional, 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1788 de 2004. De conformidad

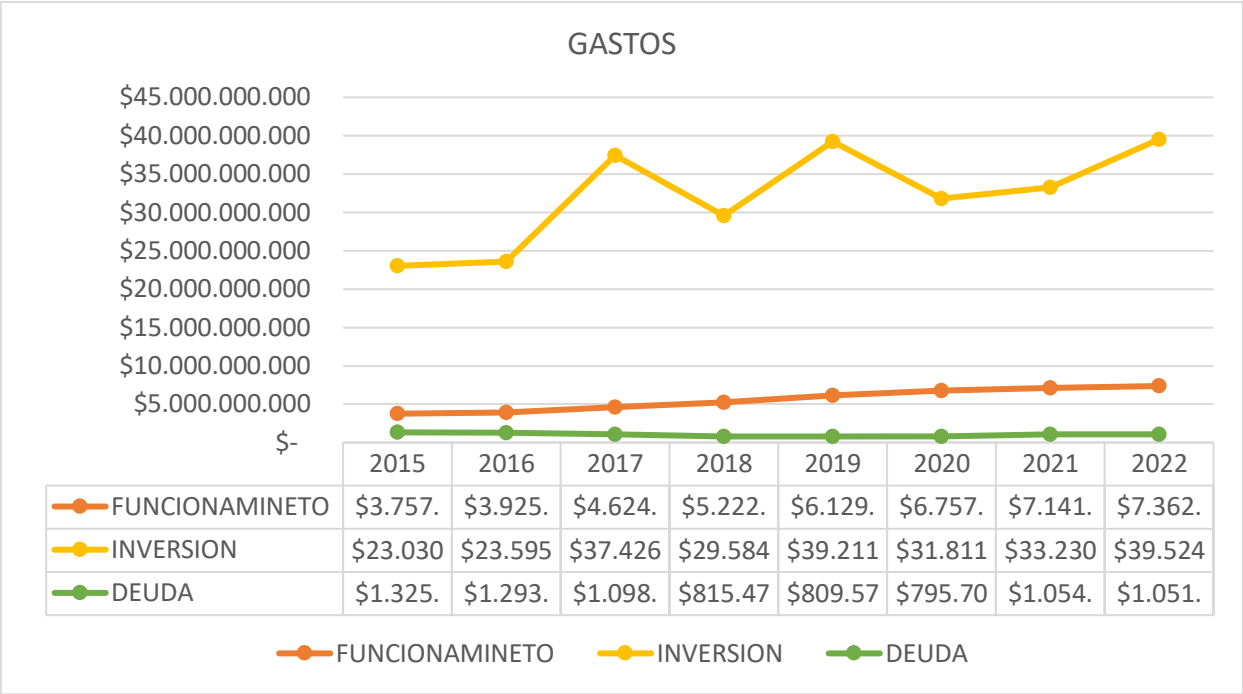
con lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones. Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal.

El Concejo Municipal es el encargado de establecer mediante acuerdos de carácter general, las normas para la aplicación de la participación en la plusvalía en sus respectivos territorios, y en el acuerdo N. 019 de 2019 por medio del cual se adopta el código de rentas, establece para el Municipio de La Tebaida, la tasa de participación de la plusvalía generada del 30%.

3.4 Gastos públicos

El gasto público es el mecanismo más importante que tiene la Alcaldía de La Tebaida para garantizar los derechos de todos los ciudadanos, distribuyendo los recursos y orientándolos a las necesidades que tengan mayor prioridad en el municipio y al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Grafica 6: Gastos públicos



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
FUNCIONAMINETO	$3.757.	$3.925.	$4.624.	$5.222.	$6.129.	$6.757.	$7.141.	$7.362.
INVERSION	$23.030	$23.595	$37.426	$29.584	$39.211	$31.811	$33.230	$39.524
DEUDA	$1.325.	$1.293.	$1.098.	$815.47	$809.57	$795.70	$1.054.	$1.051.

Fuente: Elaboración propia con base a reportes de la Oficina de Contabilidad de La Tebaida (2023)

En la Alcaldía de La Tebaida los gastos están divididos en tres, que son gastos de funcionamiento, inversión y deuda. Los gastos de funcionamiento de acuerdo a la ley 617 durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios de sexta categoría no podrán superar la proporción establecida de sus ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento están orientados a atender las necesidades que tengan las entidades públicas para que estas puedan cumplir a cabalidad las funciones que la ley establece. Los gastos de inversión son las salidas de los recursos financieros que están orientados al mejoramiento de la comunidad general y satisfacer las necesidades que tenga la población. Y los gastos de deuda, son aquellos que están destinados a cumplir con las obligaciones por concepto de pago de amortizaciones, intereses, comisiones e imprevistos originados en las operaciones de crédito interno y externo.

De los gastos públicos el que tiene una mayor destinación de los gastos totales, es la inversión, en donde más del 80% en relación al gasto están destinados a la inversión. Para el año 2019 fue uno de los periodos en que se obtuvieron más recursos al gasto con $46.151.389.708 y se aportó a la inversión $39.211.900.743 la cual tiene una proporción del 86% que estaban destinados a la educación, salud, servicios públicos, deporte, cultura,

prevención y atención de desastres, medio ambiente, etc. Para el año 2022 se aportó a la inversión $47.939.081.410 teniendo una proporción con el gasto del 83%. En cuanto al gasto de funcionamiento para el año 2020 se destinaron $6.757.940.832 teniendo una proporción con el gasto del 15% y para el año 2022 se destinaron $7.362.532.663, con los cuales se pagan los gastos de funcionamiento de la alcaldía, el concejo municipal y personería. Y en cuanto a la deuda pública en el año 2022 fue de $1.051.553.000 y en el actual periodo de gobierno se han destinado para los últimos tres años el 2% en relación al gasto.

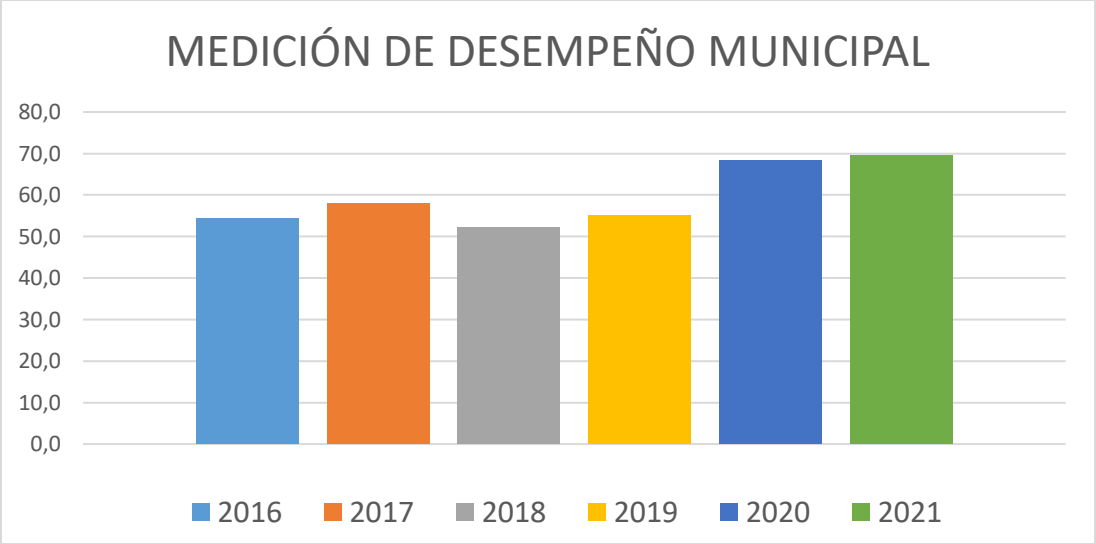
4 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

4.1 Medición de Desempeño Municipal

Para hacer una evaluación de las instituciones públicas, a nivel nacional hay disponibles algunos indicadores que miden el desempeño municipal, así como de su capacidad de gestión, con indicadores de los cuales se puede establecer una caracterización general.

El departamento nacional de planeación diseño Medición de Desempeño Municipal, este índice tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población) teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.

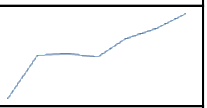
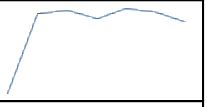
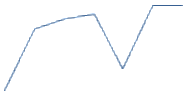
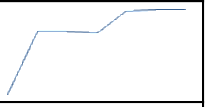
Grafica 7: Medición de Desempeño Municipal



Fuente: Elaboración propia con base a reportes del Departamento Nacional de Planeación (2021)

Este índice nos permite conocer la capacidad institucional del Municipio, para el caso de La Tebaida esta cifra se encuentra en 69,54 se considera un puntaje bueno pero con capacidad de mejora y es en esa mejora continua en la que se enfocó el plan de desarrollo municipal y entre las múltiples acciones propuesta se incluye un estudio de cargas, manuales de funciones y estructura administrativa y así facilitar la eficacia y eficiencia de la administración Municipal.

Tabla 2: Medición componente de resultados

COMPONENTE	VARIABLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TENDENCIA
GESTION	Movilización de recursos	25,3	26,1	23,9	34,3	40,0	49,4	
	Ejecución de Recursos	76,7	78,7	70,9	81,8	77,7	68,4	
	Ordenamiento Territorial	43,4	44,3	25,0	88,9	50,0	61,7	
	Gobierno Abierto y Transparencia	72,2	83,3	88,9	25,0	100	100	
RESULTADOS	Educación	40,2	39,7	39,3	52,0	53,53	54,0	
	Salud	84,9	85,4	88,2	91,4	92,50	92,0	
	Servicios	68,8	67,2	67,3	68,7	71,02	71,4	
	Seguridad	78,2	78,9	77,6	73,0	82,31	78,9	

Fuente: Elaboración propia con base a reportes del (Departamento Nacional de planeación , 2021)

En la evaluación de medición del componente de gestión la Alcaldía de La Tebaida para el año 2022 tuvo un puntaje de 68,4 en ejecución de recursos, y un puntaje de 61,7 en ordenamiento territorial, y en comparación con años anteriores se ve una disminución en el puntaje. En el componente de resultados para el año 2021 el puntaje más bajo fue en educación con 54 puntos y el más alto salud con 92 puntos, por lo que hay que implementar estrategias dirigidas a fortalecer la educación en el municipio de La Tebaida.

4.2 Instancias de consulta y concertación para la participación territorial

En La Tebaida, la planificación territorial se encuentra conformada por un organismo de instancia y consulta, donde están integrados miembros de la comunidad tebaidense y miembros de la administración municipal, a continuación se presenta el organismo encargado de la participación territorial que hay en el municipio.

- ***Concejo Territorial de Planeación:*** Conforme a la ley 152 de 1994, el concejo territorial de planeación municipal de La Tebaida es la instancia constitucional de la sociedad civil para el ejercicio de la planeación participativa. El concejo territorial de planeación es el espacio público de concertación permanente de la sociedad civil, que se debe de formar por los sectores más representativos de La Tebaida (económico, social, ambiental, comunitario, etc.) y los grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, poblaciones indígenas, afrocolombianos, etc.).

 Este concejo es de gran importancia ya que son los encargados de hacer seguimiento y producir conceptos sobre el cumplimiento en términos de la formulación y seguimiento al plan de desarrollo municipal y del Plan de ordenamiento territorial. Además de que realizan recomendaciones a las autoridades y organismos de planeación sobre el contenido, reforma y la ejecución del plan de desarrollo municipal, y son un gran aliado para el seguimiento del gasto público social.

4.3 Organización comunitaria

La acción comunal son organizaciones de la sociedad civil que están reconocidas por la Ley 743 de 2002 y las cuales se consideran como primordiales ya que representan a los ciudadanos en cada uno de sus sectores y saben de primera mano las problemáticas que tiene la comunidad. Estas organizaciones son de gran importancia porque son quienes empujan el desarrollo en las ciudades y en el campo, por lo que es importante desde el sector publico brindarles el apoyo para convertirlas en gestores activos del desarrollo comunitario.

Tabla 3: Organizaciones de acción comunal

No.	ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL
1	JAC - ALMENDROS PEDRO LONDOÑO
2	JAC - CANTARITO
3	JVC - LOS CRISTALES
4	JAC - FABIO MOLINA
5	JAC - LA NUEVA TEBAIDA
6	JAC - LOS PISAMOS
7	JAC - SECTOR CENTRO
8	JAC- URBANIZACION PORTAL DE ANAPOIMA
9	JVC - SAN MIGUEL
10	JVC - VILLA ÉXITO

11	JVC - EL PARAISO
12	JVC - CAMINO REAL
13	JAC - GUAYACANES II
14	JAC - VEREDA MARAVELEZ
15	JAC - LAS ORQUIDEAS
16	JAC - VILLA JAVIER
17	JAC - SANTA MARIA
18	JVC - LA HACIENDA
19	JAC - EL MIRADOR
20	JAC - ALFONSO LOPEZ
21	JVC - NUEVO AMANECER
22	JAC - ACCION COMUNAL
23	JVC - MANANTIAL DE VIDA
24	JAC - ALDEA ECOLOGIA Y ARTESANA EL CANTARITO
25	JAC - VEREDA LA POPA
26	JAC - VEREDA LA ARGENTINA
27	JAC - VEREDA PISAMAL
28	JAC - CENTRO POBLADO LA SILVIA
29	JAC - VEREDA PADILLA
30	JAC - FUNDACIONES

Fuente: Elaboración propia con base a informe de secretaria de gobierno

4.4 Veeduría ciudadana

Según la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas son mecanismos democráticos de representación de los ciudadanos o de las organizaciones comunitarias, que permiten vigilar la gestión pública de autoridades y entidades estatales o privadas o de organizaciones no gubernamentales, en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que total o parcialmente se empleen los recursos públicos.

De acuerdo a la información suministrada por la personería Municipal en el municipio se encuentran debidamente inscritas las siguientes veedurías:

Tabla 4: Veedurías ciudadanas inscritas en el municipio de La Tebaida

Nombre de la Veeduría	Resolución de inscripción	Objeto
Veeduría Salud	Resolución No. 08	Proceso de seguimiento, vigilancia y control a los servicios de salud, salud pública y atención integral en salud

Veeduría Movimiento Ambiental Noma Monte	Resolución No. 02	Vigilancia en la implementación, ejecución y cumplimiento de la totalidad de las normas de protección ambiental por parte de la administración municipal, ya sea directa o por convenio
Veeduría COPROSER	Resolución No. 03	Hacer vigilancia y control, preventivo posterior a la gestión pública, servicios públicos y transporte público de pasajeros en el municipio de La Tebaida
Veeduría Familias en Acción	Resolución No. 04	Ejercer vigilancia en la implementación, ejecución y cumplimiento de las políticas, planes y proyectos del programa familias en acción del municipio de La Tebaida
Veeduría Ciudadana Cero Corrupción	Resolución No. 01	Hacer seguimiento del plan de desarrollo municipal de La Tebaida y sus proyectos de desarrollo de ejecución entre entidades públicas y privadas

Fuente: Elaboración propia con base a informe de personería municipal

5 ANÁLISIS DE NECESIDADES, PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES

- A nivel interno, es necesario fortalecer la capacidad institucional a partir de los compromisos que se deben realizar para facilitar el cumplimiento de los objetivos y desafíos que se proponen en la entidad pública, por lo que es importante esclarecer las funciones de las dependencias ya existentes y que no se encuentran en el decreto No 0100 del 2017.

- Es necesario crear nuevas dependencias y cargos en la Alcaldía de La Tebaida, para facilitar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- El Municipio de La Tebaida cuenta con unas finanzas sanas, con capacidad de destinación de recursos de libre destinación a los proyectos de PBOT que no puedan ser financiados mediante fuentes externas derivadas de los instrumentos de financiación o del gobierno nacional.
- Dentro del Consejo Territorial de Planeación, se encuentran problemáticas que se han identificado en el retardo en las convocatorias para renovar sus integrantes por la falta de interés de la comunidad en ser parte de este concejo y la falta de presupuesto para realizar las diferentes actividades de capacitación y fortalecimiento.
- Por lo que se pudo observar en la medición de desempeño municipal, hay que implementar estrategias dirigidas a fortalecer la educación en el municipio de La Tebaida debido a su bajo puntaje.

PROBLEMAS	**NECESIDADES**	**POTENCIALIDADES**
Esclarecer las funciones de las dependencias ya existentes y de las que no se encuentran en el decreto No 0100 del 2017.	Por lo que se pudo observar en la medición de desempeño municipal, hay que implementar estrategias dirigidas a fortalecer la educación en el municipio de La Tebaida debido a su bajo puntaje.	El Municipio de La Tebaida cuenta con unas finanzas sanas, con capacidad de destinación de recursos de libre destinación a los proyectos de PBOT que no puedan ser financiados mediante fuentes externas derivadas de los instrumentos de financiación o del gobierno nacional.
Dentro del Consejo Territorial de Planeación, se encuentran problemáticas que se han identificado en el retardo en las convocatorias para renovar sus integrantes, que se debe por la falta de interés de la comunidad en ser parte de este concejo y la falta de presupuesto para	Es necesario crear nuevas dependencias y cargos en la Alcaldía de La Tebaida, para facilitar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.	

realizar las diferentes actividades de capacitación y fortalecimiento		

6. BIBLIOGRAFIA

Departamento Nacional de planeación . (2021). Obtenido de https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM

Unidas, N. (14 de Septiembre de 2018). *Objetivo de Desarrollo Sostenible* . Obtenido de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/